CUR.C - TALLERES DE SISTEMAS
PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER PISO EDIF TALLERES

CUADRO DE AREAS - 1ER PISO		
ÁREA	M 2	AFORO
BAÑOS	39,66 m2	150 alumnos
CAFETERÍA	87.25 m2	
ZONA DE MESAS	446,75 m2	500 alumnos
PUNTO FIJO	56,41 m2	
MUROS / CIRCULACIONES	576,29 m2	
AREA TOTAL	1.193,49 m2	

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA DEL PREDIO:

INDICE DE OCUPACIÓN: 0.19 INDICE DE CONSTRUCCIÓN: 0.36

CUPO DE PARQUEADEROS: ÁRREA GENERADORA =1717,79m2 (1 Parqueadero x 170m2)= 10 Parqueaderos + 2 motos + 4 carga y descarga.

UBICACIÓN / NIVEL	DESCRIPCIÓN	ÁREA INTERVENCIÓN	
		ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA LIBRE
N+ 19,58	PRIMER PISO	1.193,49m2	0 m2
N+ 24,28	SEGUNDO PISO	1.134,74m2	0 m2
N+28,53	TERCER PISO	1.135,25m2	0 m2
N+32,78	CUARTO PISO	734,95m2	495,18 m2
	TOTALES	4.198,43m2	495,18m2

CONVENCIONES

🟦	CIRCULACIONES + P.F
🟥	ÁREA GENERADORA PARQUEADEROS
←	RUTAS DE EVACUACIÓN
CAPACIDAD # PERSONAS	CAPACIDAD DE PERSONAS POR ESPACIO

01 CUADRO DE ÁREAS - CONVENCIONES 1:100

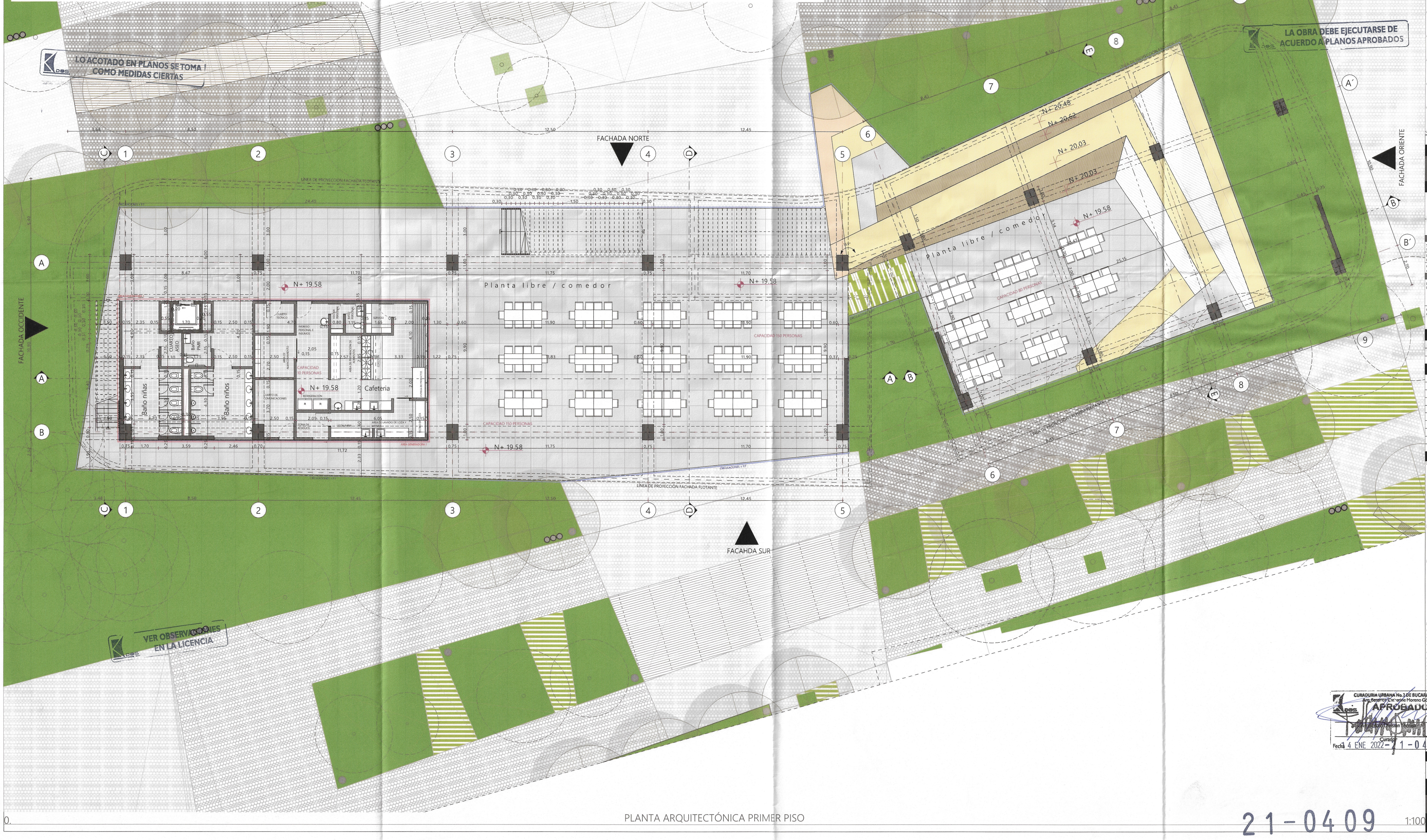

PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER PISO 1:100

21-0409

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

PROYECTO

E6833
I.E. TÉCNICO DAMASO ZAPATA
CALLE 10 N°28-77

LOCALIZACION

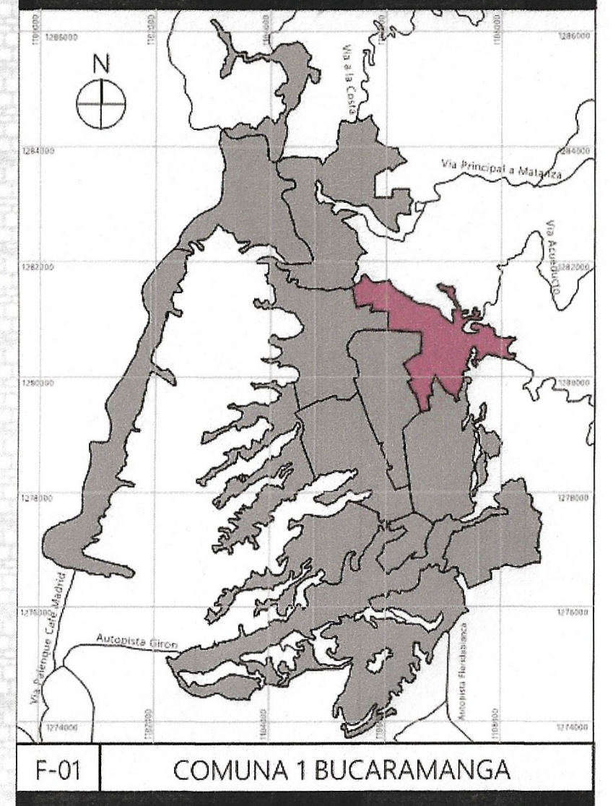

F-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
ARQ. DANIEL URBINA ROJAS
MP A30302014-1098714989

EQUIPO DE COORDINACION		
Secretario de Infraestructura	Arq. Iván José Vargas Cadena	
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Iván Dario Acevedo Gómez	
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raúl Carrillo Riveros	
EQUIPO DE TRABAJO		Vo. Bo
Lideres de Educación	Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla	
	Arq. Mateo Gómez Barrera	
	Arq. Mery Bibiana Ortiz	
Colaboradores diseño	Arq. Andrés Felipe Montaguth Durán	
	Arq. Julián Santiago Jurado Arenas	

INFORMACION CAD

PLANO	TALLERES
ARCHIVO	EDIFICIO TALLERES ESPECIALIZADOS CURADURÍA V02.pln
LIBRO DE PROY.	- TALLERES DE SISTEMAS

CONTENIDO

01	PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER PISO, CUADRO DE ÁREAS - CONVENCIONES	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS.

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoria y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, por tal razón priman sobre los planos estructurales y de talle. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y priman sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificadas en obra.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel (evitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida), en material duro y antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vias peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar niveladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1,5 cm.

- La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento del equipo de diseño de la alcaldía.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de la alcaldía.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y CONFRONTAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
APROBADO
Arquitecto División Técnica
Curador
Fecha 14 ENE 2022 - 21-0409

ESCALAS
1:100

CUR.C.01 09/11/2021
PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER PISO EDIF TALLERES
PLANO 1 DE 9

PLANO 1 DE 9
CUR.C.01 09/11/2021
PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER PISO EDIF TALLERES

CUR.C - TALLERES DE SISTEMAS
PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO EDIF TALLERES

CUADRO DE AREAS - 2DO PISO			
	ÁREA	M2	AFORO
	BAÑOS	39,66 m2	150 alumnos
	TALLER SISTEMAS	526,49 m2	40 alumnos/salon
	PUNTO FIJO	43,37 m2	
	ESPACIOS COMPLEMENTARIOS	5,29 m2	
	MUROS / CIRCULACIONES	492,92 m2	
AREA TOTAL		1.107,74 m2	

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA DEL PREDIO:

INDICE DE OCUPACIÓN: 0.19 | INDICE DE CONSTRUCCIÓN: 0.36

CUPO DE PARQUEADEROS: ÁRREA GENERADORA =1717,79m2 (1 Parqueadero x 170m2)= 10 Parqueaderos + 2 motos + 4 carga y descarga.

UBICACIÓN / NIVEL	DESCRIPCIÓN	ÁREA INTERVENCIÓN	
		ÁREA CONSTRUIDA	ÁREA LIBRE
N+ 19,58	PRIMER PISO	1.193,49m2	0 m2
N+ 24,28	SEGUNDO PISO	1.134,74m2	0 m2
N+28,53	TERCER PISO	1.135,25m2	0 m2
N+32,78	CUARTO PISO	734,95m2	495,18 m2
	TOTALES	4.198,43m2	495,18m2

CONVENCIONES

🟦	CIRCULACIONES + P.F
🟥	ÁREA GENERADORA PARQUEADEROS
←	RUTAS DE EVACUACIÓN
CAPACIDAD # PERSONAS	CAPACIDAD DE PERSONAS POR ESPACIO

01 CUADRO DE ÁREAS - CONVENCIONES 1:100

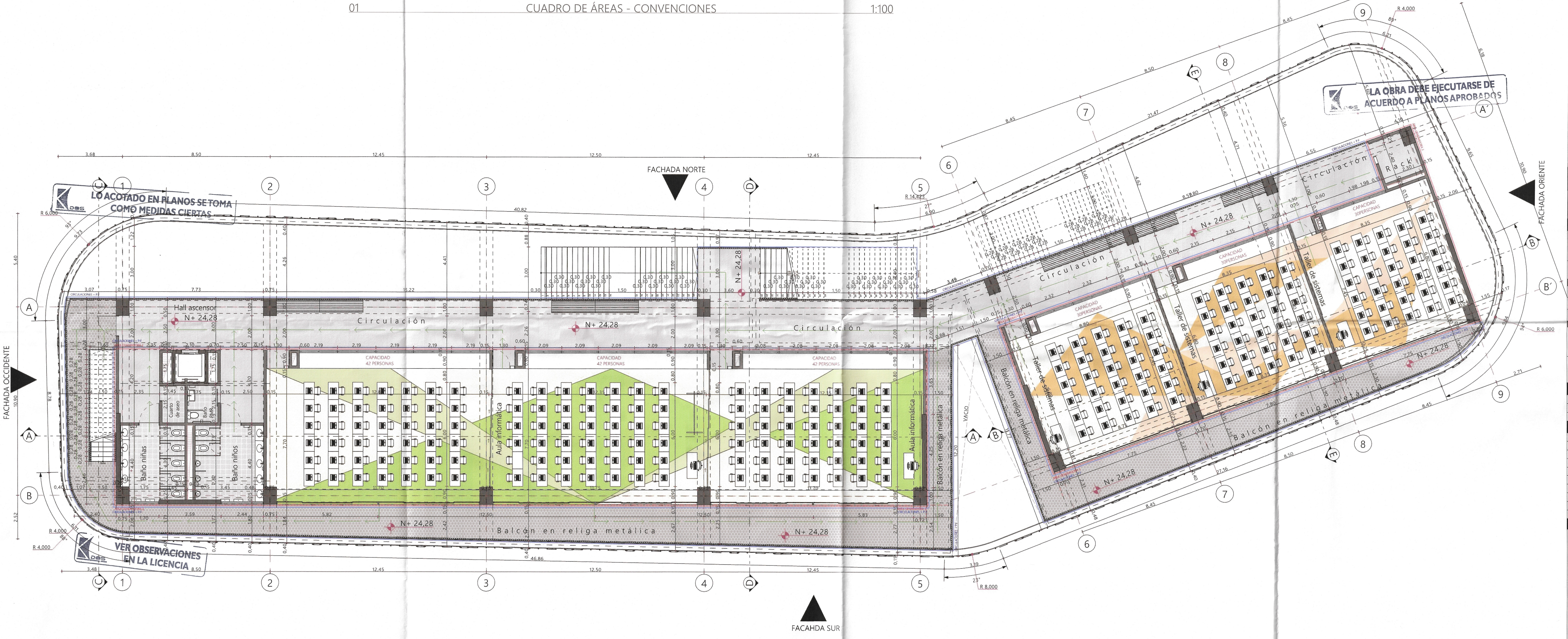

LO ACOTADO EN PLANOS SE TOMA COMO MEDIDAS CIERTAS

VER OBSERVACIONES EN LA LICENCIA

LA OBRA DEBE EJECUTARSE DE ACUERDO A PLANOS APROBADOS

PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO

1:100

21-0409

CUR.C.02 09/11/2021
PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO EDIF TALLERES
PLANO 2 DE 9

N

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER
www.bucaramanga.gov.co

PROYECTO

E6833
I.E. TÉCNICO DAMASO ZAPATA
CALLE 10 N°28-77

LOCALIZACION

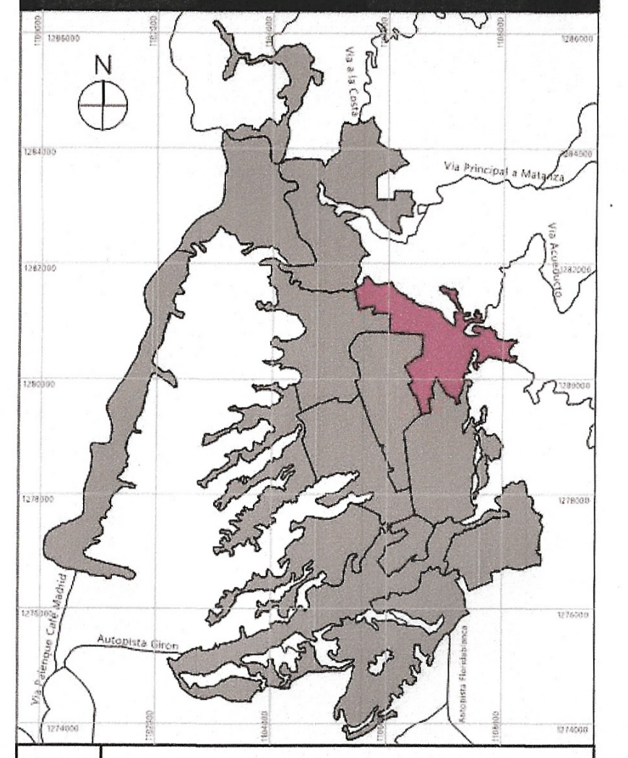

F-01 COMUNA 1 BUCARAMANGA

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2020 - 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
TALLER DE ARQUITECTURA

RESPONSABLE

Responsable de Proyecto
ARQ. DANIEL URBINA ROJAS
MP A30302014-1098714989

EQUIPO DE COORDINACION		
Secretario de Infraestructura	Arq. Iván José Vargas Cadena	
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Iván Dario Acevedo Gómez	
Coordinador de Arquitectura	Arq. Luis Raúl Carrillo Riveros	
EQUIPO DE TRABAJO		**Vo. Bo**
Lideres de Educación	Arq. Juan Sebastian Vargas Padilla	
	Arq. Mateo Gómez Barrera	
	Arq. Mery Bibiana Ortiz	
Colaboradores diseño	Arq. Andrés Felipe Montaguth Durán	
	Arq. Julián Santiago Jurado Arenas	

INFORMACION CAD

PLANO	PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO EDIF TALLERES
ARCHIVO	EDIFICIO TALLERES ESPECIALIZADOS CURADURÍA V02.pln
LIBRO DE PROY.	- TALLERES DE SISTEMAS

CONTENIDO

01	PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO, CUADRO DE ÁREAS - CONVENCIONES	
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

NOTAS GENERALES

PLANOS.

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto, por tal razón priman sobre los planos estructurales y de talle. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y priman sobre el presupuesto y las especificaciones técnicas. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto ha sido diseñada con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificadas en obra.
- No se deben tomar niveles ni medidas sobre planos. Sólo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Todos los niveles y puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. En él se indican los elementos a conservar y/o reubicar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel (evitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un circuito continuo apto para población con movilidad reducida), en material duro y antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.20 mts libres, la pendiente longitudinal máxima es 2% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el ancho sea mayor a 2.00mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con diferente textura que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán colocarse en el sentido contrario a la marcha y deberán estar niveladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deben superar los 1,5 cm.

- La implantación de este diseño fue elaborada sobre planimetría y levantamiento del equipo de diseño de la alcaldía.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de la alcaldía.
- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- VERIFICAR Y CONFRONTAR LAS MEDIDAS EN LA OBRA.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
- PARA MAYOR INFORMACION VER PLANOS DE DETALLES.

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
APROBADO
Arquitecto División Técnica
Curador
Fecha 14 ENE 2022 21-0409

ESCALAS

1:100

CUR.C.02 09/11/2021

PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO EDIF TALLERES

PLANO 2 DE 9